MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

MULTA POR INCUMPLIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PEMC590109CJA NOMBRE CESAR PEREZ MARTIN

NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI3271 NÚMERO DE CONTROL 150406191642634C28312 MUNICIPIO JIUTEPEC, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62573

DOMICILIO AV TEHUIXTLA PARAJE I 24 COL. UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO ABRIL 2019, MISMA(S) QUE FUE(RON) REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 100406191642634C28312 DE FECHA 06/06/2019, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DIA 01/07/2019, POR LO QUE INCURRIO EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACIÓN DE PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) . ABRIL 2019	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 5-D, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.8.1.22. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES. ABRIL 2019	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 106, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.8.1.22 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
		Total: $	2,800.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ÁRTICULOS 31, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IV. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS, 10, 13, 14 Y 15, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII. TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCION I, INCISOS a), c), d), Y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO. 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PARRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO NOVENTA Y OCHO, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5689 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XVI, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVI, Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE $426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92, PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCION(ES) ADICIONAL(ES). ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARA(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD. CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO. JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERFANO
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 08 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/0206/2024-03
Expediente:	PEMC590109CJA
Crédito:	MI3271

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	**CESAR PEREZ MARTIN**
N° DE CONTROL	**150406191642634C28312**
DOMICILIO	**AV TEHUIXTLA PARAJE I 24, COL. UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL, C.P. 62573**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**JIUTEPEC, MORELOS**

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE MARZO DE 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), **18 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 06 DE OCTUBRE DE 2023, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **CESAR PEREZ MARTIN**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2019**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406191642634C28312**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **150406191642634C28312**, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2019**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS **hacienda.morelos.gob.mx**, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20

DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII,XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **CESAR PEREZ MARTIN,** EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **150406191642634C28312**, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2019.**

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA**

COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406191642634C28312, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, DURANTE **10 DÍAS** HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/0206-BIS/2024-03
Expediente:	PEMC590109CJA
Crédito:	MI3271

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benémerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

NOMBRE	**CESAR PEREZ MARTIN**
N° DE CONTROL	**150406191642634C28312**
DOMICILIO	**AV TEHUIXTLA PARAJE I 24, COL. UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL, C.P. 62573**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**JIUTEPEC MORELOS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **VEINTICINCO DE MARZO DE 2024**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS,** ESTANDO PRESENTE **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** Y (EL) (LA) (LOS) **C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, YANELLI CASTRO VAZQUEZ Y GUILLERMO VILLARES SALGADO,** NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ADSCRITO (S) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMERO (S) **27753, 38772 Y 37665** EXPEDIDA (S) EL **02 DE ENERO DE 2024 CON VIGENCIA (TODAS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/0206/2024-03** DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DE 2024**, EMITIDO POR **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 150406191642634C28312 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE CESAR PEREZ MARTIN, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 18 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 06 DE OCTUBRE DE 2023,** ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS **hacienda.morelos.gob.mx**, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE **DIEZ** DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **11 DE ABRIL DE 2024**, QUE CORRESPONDE A LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.--

---

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

A T E N T A M E N T E

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: CESAR PEREZ MARTIN
DOMICILIO: AV TEHUIXTLA PARAJE 124 COL UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL JIUTEPEC MORELOS
RFC: PEMC590109CJA

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 150406191642634C28312
FECHA DE EMISIÓN: 08-AGOSTO-2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI3271
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS: ----------
FOJAS: ----------

EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC MORELOS, SIENDO LAS DIEZ, HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL **DOS MIL VEINTITRES**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 27753 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA,** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018;** ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[ ] ~~NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO~~

~~EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE~~

~~LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.~~

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN LA AV TEHUIXTLA PARAJE I 24 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL ELPARAJE TEXCAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC , MORELOS. CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON; PLACA METALICA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA AV TEHUIXTLA UBICADA EN ESQUINA CON LA CALLE COLIBRI EL DOMICILIO CORRESPONDE A CONDOMINIO CON REJA ELECTRICA A UN LADO DE ABARROTES EL KOMPA ** 1 ** LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES**; SIENDO LAS DIEZ HORAS, CON CUARENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

LIZZETH MASTACHE OSORIO

NOMBRE Y FIRMA

** 1 ** NO HAY CASETA DE VIGILANCIA, CON REJA ELECTRICA EN LA CUAL NO HAY ACCESO, POR LO QUE ESPERO ALREDEDOR DE QUINCE MINUTOS PARA VERIFICAR SI ALGUNA PERSONA LLEGA O SALE DEL DOMICILIO, LO CUAL NO SECEDIO, EN VIRTU DE QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES ----------

EJECUTOR FISCAL.

LIZZETH MASTACHE OSORIO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: CESAR PEREZ MARTIN
DOMICILIO: AVENIDA TEHUIXTLA PARAJE 124 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL JIUTEPEC MORELOS
RFC: PEMC590109CJA

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 150406191642634C28312
FECHA DE EMISIÓN: 08 DE AGOSTO DEL 2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI3271
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC MORELOS, SIENDO LAS CATORCE, HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL **DOS MIL VEINTITRES**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. YANELLI CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 38772 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA,** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018;** ARTICULO 1°, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1°, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

☐ NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

~~EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE~~

~~LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL~~ DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

☐ NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUYO FISICA Y LEGALMENTE EN LA AVENIDA TEHUIXTLA PARAJE 124 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL PARAJE TEXCAL, DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE TEHUIXTLA UBICADA EN ESQUINA CON LA CALLE COLIBRI, EL CUAL CORRESPONDE A UN CONDOMINIO CON REJA ELECTRICA A UN COSTADO DE ABARROTES EL KOMPA NO HAY CASETA DE VIGILANCIA, LA ENTRADA DEL CONDOMINIO ES ELECTRICA (1) CONTINUA AL REVERSO , LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES;** SIENDO LAS QUINCE HORAS, CON CERO MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

YANELLI CASTRO VAZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA

(1)AL CUAL NO HAY ACCESO, Y ESPERANDO POR UN LAPSO DE QUINCE MINUTOS PARA VERIFICAR SI ALGUNA PERSONA LLEGA O SALE DEL DOMICILIO, LO CUAL NO SUCEDIÓ, DICHO DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIORS Y NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUDIERA BRINDAR INFORMES O PERMITIR EL ACCESO, EN VIRTUD DE QUE NO ES LOCALIZABLE, NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL.

YANELLI CASTRO VAZQUEZ.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Cesar Perez Martin
DOMICILIO: AV. Tehuixtla Poniente 1-24 col. Unidad Habitacional El Parque Texcal
RFC: PEMC900905JA

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 1504061916426340218312
FECHA DE EMISIÓN: 08 de Agosto del año 2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSL/D621/Del/M13231
TIPO DE DOCUMENTO: Multa por incumplimiento
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE Jiutepec MORELOS, SIENDO LAS 13, HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA (06) seis DE Octubre DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Guillermo Villaos Salgado, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 37665 CON VIGENCIA DEL 02-01-2023 AL 31-12-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[X] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE Me constituí física y legalmente en avenida Tehuixtla Poniente 1-24 de la colonia unidad habitacional El Parque Texcal, en el municipio de Jiutepec, Morelos. Cerciorándome de estar en el lugar correcto por así indicarlo una placa de nomenclatura ubicada en la esquina con la calle Colibrí, el domicilio se ubica al interior de un (1) →

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA (06) Seis DEL MES DE Octubre DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS (14) catorce HORAS, CON (00) cero MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

* Lo testado no tiene validez *

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

Guillermo Villaos Salgado

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

(1) → condominio con reja automatizada, no hay caseta de vigilancia, por lo que espere por varios minutos y no llego nadie al condominio para pedir el acceso o informes del contribuyente, en virtud de que el contribuyente no es localizable, no se lleva acabo la notificación sin mas hechos que hacer constar cierro la presente acta siendo las catorce horas con cero minutos del dia en que se actúa, conste.

* Lo testado no tiene validez *

GUILLERMO VILLEGAS SALGADO
NOTIFICADOR